



## Publican PRODECON y SAT Reglas para la presentación de información que contendrán las Declaraciones Informativas Maestra, Local y País por País

### Antecedentes

Después de 5 meses de negociaciones con el Servicio de Administración Tributaria (en adelante SAT) y especialistas de Precios de Transferencia, PRODECON publicó el 3 de abril las Reglas Finales para la Acción 13 de BEPS.

Para el ejercicio fiscal 2016 el Artículo 76-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, requiere que las empresas que celebren operaciones con partes relacionadas y obtengan ingresos equivalentes o superiores a \$686,252,580.00 de

pesos, presenten las Declaraciones Informativas Maestra y Local; para presentar la Declaración Informativa País por País el Grupo de Empresas Multinacionales (GEM) deberá de obtener ingresos equivalentes o superiores a \$12,000,000,000.00 de pesos.

Es importante mencionar que estas reglas que se publican por PRODECON se refieren al cumplimiento de las Fracciones I, II y III del Artículo 76-A de la LISR y es una obligación adicional a las obligaciones establecidas en las Fracciones IX y XII del

Artículo 76 de la LISR, todas las demás obligaciones en materia de Precios de Transferencia se mantienen y los contribuyentes deberán de cumplir con ellas.

El 3 de abril del 2017 PRODECON a través de su página publicó el reporte final de la consulta pública que llevó a cabo para la información que contendrá el formato de las Declaraciones Informativas Maestra, Local y País por País. Concluyendo el proceso de consulta que inició el 17 de Octubre del 2016.

## Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 11/2017 | 18 de abril, 2017

El 12 de Abril pasado el SAT publica de manera anticipada en su portal oficial las siguientes Reglas para la presentación de las Declaraciones Informativas Maestra, Local y País por País:

- 3.9.11 Requisitos para la presentación de las Declaraciones Anuales Informativas de Partes Relacionadas
- 3.9.12 Declaraciones Anuales Informativas de Partes Relacionadas de contribuyentes que hubieran presentado aviso de suspensión de actividades en el RFC
- 3.9.13 Presentación de la Declaración Informativa Maestra de Partes Relacionadas y Declaración Informativa País por País del grupo empresarial multinacional
- 3.9.14 Información y plazos de presentación de la Declaración Informativa País por País
- 3.9.15 Información de la Declaración Anual Informativa Maestra de Partes Relacionadas del grupo empresarial multinacional
- 3.9.16 Información de la Declaración Anual Informativa Local de Partes Relacionadas
- 3.9.17 Información de la Declaración Anual Informativa País por País del grupo empresarial multinacional

De acuerdo con las Reglas publicadas se obtuvieron como logros esenciales los siguientes puntos, que simplifican el cumplimiento de las obligaciones en esta materia al no tener que proporcionar cierta documentación y que en algunos casos permite la presentación de la misma en el idioma inglés o español:

### De la Declaración Informativa Maestra

- Cuando se elabore en el extranjero con los puntos que se incluyeron en la Acción 13 del Plan de Acción BEPS, se aceptará en México en Inglés o Español.
- Se logró que el SAT aceptara la regla internacional de los 5 principales productos o servicios; o los productos o servicios que representen el 5% del total

de los ingresos del Grupo de Empresas Multinacionales.

- Se podrán presentar en moneda extranjera.
- Se logró que se presentara si el contribuyente así lo desea por línea de negocios
- Se logró que se presente una sola por Grupo Empresarial Multinacional, donde se mencione los nombres y RFCs de las empresas obligadas que forman parte de dicho grupo.

### De la Declaración Informativa Local

- Se obtuvo que el SAT no solicitara obligatoriamente la presentación del archivo electrónico que contenga la información a que se refieren las Fracciones IX y XII del Artículo 76 de la LISR, mediante el formato electrónico de la Declaración Informativa Local es decir los contribuyentes no anexarán el archivo electrónico que contenga la Documentación Comprobatoria (Estudios de Precios de Transferencia) por la operaciones celebradas con partes relacionadas residentes Mexico y en el extranjero.
- Se eliminó la presentación de los Estados Financieros y Declaraciones de Impuestos de las partes relacionadas residentes en el extranjero
- Se pueden presentar los contratos celebrados con partes relacionadas en inglés o español
- Se pueden presentar las descripciones de negocios de las comparables en inglés o español
- Se obtuvo que se presente la información de las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en México y en el Extranjero por tipo de operación.
- Se aclara que la información contenida en la Declaración Informativa Local, es la evidencia del cumplimiento del Principio Arm's Length de acuerdo con los Artículos 179 y 180 de la LISR.
- Se logró que se solicitara únicamente la lista de Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia del GEM, que

el contribuyente mexicano tenga en su poder.

### Declaración Informativa País por País

- Se obtuvo que los Grupos Empresariales Multinacionales Mexicanos no tengan que presentar varias declaraciones País por País, que sólo se presente una por Matriz Mexicana.
- Se podrán presentar en moneda extranjera
- Se incluyeron definiciones para los siguientes conceptos:
  - Grupo Empresarial Multinacional
  - Reestructura de Negocios
  - Bienes Intangibles
  - Políticas de Precios de Transferencia

### Comentarios:

El borrador original que se había publicado en el mes de octubre del 2016 por parte del SAT a través de PRODECON, contenía información que excedía lo requerido en la Acción 13 de BEPS, es conveniente mencionar que después de 5 meses de análisis técnico por Parte de PRODECON en conjunto con diversos especialistas convocados, donde se recibieron opiniones técnicas del público en general y después de discutirlo con el SAT; las Declaraciones Informativas Maestra y País por País quedaron muy similares a la Acción 13 de BEPS.

Adicionalmente, con relación a la Declaración Informativa Local, se incluyeron los siguientes puntos que difieren del formato incluido en la Acción 13 de BEPS:

- La redacción que se incluye en el Artículo 76-A de la LISR incluye a Grupo de Empresas que no son multinacionales, es decir a Grupos de Empresas Mexicanas que no tienen partes relacionadas residentes en el extranjero, pero que tienen ingresos equivalentes o superiores a \$686,252,580.00 pesos y que por fondo al no tener partes relacionadas residentes en el extranjero, no pueden hacer BEPS.
- Se incluyeron dentro del formato todas las operaciones celebradas con partes

relacionadas nacionales, los formatos de la Acción 13 de BEPS se refieren a las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero.

- Para los intangibles, se incluyó una descripción de los conceptos de estrategia para el desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y explotación de intangibles del Grupo al que pertenece el Contribuyente Mexicano Obligado.
- Se requiere Información Financiera y Fiscal de las partes relacionadas residentes en el extranjero con las cuales se tengan operaciones relacionadas, esta información consiste en activo circulante, activo fijo, ventas, costos, gastos operativos, utilidad neta, base gravable y pago de impuestos, especificando que moneda se usó.
- Se debe señalar la fecha de elaboración, RFC del elaborador y asesor.
- Por último, solicita una confirmación de que las operaciones celebradas con partes relacionadas se pactaron a valores de mercado

Es importante señalar que esta publicación realizada por PRODECON el 3 de abril y anticipadamente en el portal del SAT el 12 de abril, ya es oficial bajo los términos de la Regla 1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Lo que queda todavía pendiente es que liberen la plataforma electrónica para la presentación de las Declaraciones informativas multicidadas, es importante señalar el factor tiempo en virtud de su presentación a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

Si desea consultar el texto íntegro de las reglas publicadas en el Portal del SAT, favor de hacer clic en el siguiente botón:

[Más información](#)

## Contacto:

### Simón Somohano

Impuestos y Servicios Legales  
ssomohano@deloittemx.com  
Tel. +52 664 622 7872

### Arturo Vela

Impuestos y Servicios Legales  
avela@deloittemx.com  
Tel. +52 55 50806456

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)  
[www.deloitte.com/mx/impuestos](http://www.deloitte.com/mx/impuestos)



## tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.  
[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

Disponible para IOS, Android y Blackberry



## Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:  
[www.deloittethemis.com](http://www.deloittethemis.com)

**\* No disponible para Windows 8**

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600  
Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso  
1077500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230  
Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100  
Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500  
Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339  
Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10  
Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404  
Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Francisco E. Kino 309-9  
Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400  
Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400  
Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133  
Fraccionamiento Lomas de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100  
Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916  
Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fraccionamiento Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200  
Fax: +52 (686) 905 5232

**México, D.F.**

Río Lerma 232, piso 9  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

Blvd. Ejército Nacional 505  
Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075  
Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB,  
Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300  
Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6  
Colonia La Rioja  
64988, Monterrey, N.L.  
Tel: +52 (631) 320 1673  
Fax: +52 (631) 320 1673

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673  
Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5  
Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000  
Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900  
Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: + 52 (899) 921 2460  
Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300  
Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878  
Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400  
Fax: +52 (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.